Montería, 19 de junio de 2025

CESCOSAEDH-CE-001-2025

Señores
CONSORCIO MEJORAS LOCATIVAS
OCTAVIO CABALLERO MENDEZ
Representante legal
Mejoraslocativas16@gmail.com

Referencia: Contrato No: LP-SIM-016-2024, cuyo objeto es el *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE MONTERIA"*

Asunto: Solicitud de reinicio y prórroga al contrato de obra LP-SIM-016-204

Cordial saludo,

Como es de pleno conocimiento de la interventoría, el contrato de la referencia, fue suspendido el día 23 de mayo de 2025, registrando un avance físico del 99.34%, quedándole un (1) día hábil pendiente de ejecución según el cronograma contractual.

Ahora bien, dentro de las actividades faltantes para alcanzar el 100% de ejecución según balance de obras No. 2 de fecha 15 de noviembre de 2024, se encuentra la correspondiente al ítem NP-11: *"Suministro e instalación de compresor y tarjeta controladora para aire acondicionado de 60.000 BTU (5 TR)"*. Esta actividad no ha podido ser ejecutada debido a que los componentes requeridos son de origen importado y no fue posible su entrega por parte del proveedor dentro de los términos esperados.

Así mismo, la ejecución de la actividad antes descrita según reprogramación de obras No. 2 de fecha 15 de noviembre de 2024, debidamente aprobada por la interventoría, tenía previsto su inicio el día 19 de noviembre de 2024 y su finalización el día 10 de diciembre de 2024, es decir, un término de 15 días. Sin embargo, por causas ajenas a nuestra voluntad como bien se ha explicado, no fue posible su ejecución en dicho término, así como tampoco durante el plazo de ejecución que se dio entre el 19 de mayo de 2025 al 23 de mayo de 2025, según reinicio No. 1 de fecha 19 de mayo del corriente año, en razón a que, para dicha fecha el proveedor no había hecho entrega de las tarjetas controladoras para aire acondicionado requerido.
Ahora bien, en fecha 16 de junio de 2025, el proveedor y subcontratista responsable del suministro de tarjetas, nos comunicaron que el suministro requerido ya había sido entregado a la empresa transportadora, tal como puede leerse en oficio que se adjunta al presente escrito, de tal manera que, desde el día 18 de junio de 2025, ya tenemos disponibilidad del material.

Al respecto es preciso anotar que, las tarjetas controladoras para aire acondicionado en cita se encuentran en garantía por el fabricante de los insumos importados, desde el momento de su entrega, por tal motivo, consideramos que se hace inminentemente necesario su

instalación lo antes posible, con el fin de verificar su calidad y de presentarse cualquier inconveniente, reportarlo de inmediato al proveedor para los fines pertinentes.

En este sentido, pese a que somos conscientes que, a la fecha se encuentra en estudio solicitud de adición de recursos al contrato de obra y en razón a ello, prórroga en su ejecución, dadas las razones antes expuestas, consideramos necesario reiniciar lo antes posible la ejecución de los trabajos restantes según balance de obras No. 2.

Ahora bien, como bien se expuso al inicio del presente escrito, el ítem NP-11: "*Suministro e instalación de compresor y tarjeta controladora para aire acondicionado de 60.000 BTU (5 TR)"* según balance de obras No. 2 y su correspondiente reprogramación tiene previsto para su ejecución un término de 15 días, de ahí que, aunado a la necesidad de reiniciar el contrato conforme a lo expuesto, esto requiere prórroga en la ejecución del contrato por el término de QUINCE (15) DÍAS, tal como se sustenta en reprogramación adjunta.

Agradeciendo la atención prestada y el trámite oportuno que se le dé a nuestro requerimiento.

Cordialmente.

HORACIO OSPINA REYES
Representante Legal
CONSORCIO ESCOSA-EDH